

CIRCULAR N°2635

RC. 73/13/2004.

Montevideo, 27 de diciembre del año 2004.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 22 de diciembre del año 2004, estableció para 3er. año de Ciclo Básico de los Liceos Rurales y de los Centros Educativos Integrados, la sustitución de las cuatro horas semanales de Ciencias Físico-Químicas, por tres horas de Física y tres horas de Química.



Dr. Claudio Castagneto
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Educación Secundaria

Vc. 

Dac. AB

11



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N°

43

Re 43/13/04

Font 22/12/04

VISTO: que por Acta 78 – Resolución 10 del 23 de noviembre 2004, el Consejo Directivo Central aprueba un ajuste curricular al 3er. año de Ciclo Básico Plan 1996, lo cual fue difundido por Circular 2625 de este Consejo;

RESULTANDO: que por Circular 2413 se comunicó el currículum del Ciclo Básico de los Liceos Rurales y Centros Educativos Integrados;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo mencionado en el Visto de la presente, corresponde adaptar a partir del año lectivo 2005, el currículum del Ciclo Básico de Liceos Rurales y Centros Educativos Integrados;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Establecer para 3er.año de Ciclo Básico de los Liceos Rurales y de los Centros Educativos Integrados, la sustitución de las cuatro horas semanales de Ciencias Físico-Químicas por tres de Física y tres de Química.

Librese Circular y cumplido, archívese.


Dr. Claudio Castagneto
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Educación Secundaria


Prof. Jorge E. Carbonell Susena
PRESIDENTE
Consejo de Educación Secundaria